

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7189 PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el Concursal -Sección 1.ª (General) número 0000019/2019, NIG 3120147120190000016, por auto de 11 de febrero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario -abreviado al deudor Envases Tomas, S,L., con CIF n.º B31266067 y domicilio en 31520 Cascante (Navarra), Carretera Tudela-Tarazona, Km. 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cascante.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Sama Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en: Avenida de Zaragoza, 2, Escalera 1, 1.º C, 31500 Tudela y dirección electrónica: asada@sadapaz.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con el art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 13 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel.

ID: A190008723-1